

OSORNO, 03.02.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA FUNDACIÓN MI CASA OSORNO
DECRETO N° 2015 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 380009 fecha 28.01.2014, el Director de la Fundación Mi Casa, Sr. José Anselmo Bañarez, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para los días miércoles y viernes del mes de febrero del 2014, en horario de 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo (15 personas aprox.)

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en beneficio a los niños vulnerables.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 29.01.2014 y la autorización con Ord. N° 168 de fecha 30.01.2014

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Fundación Mi Casa, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para los días miércoles y viernes del mes de febrero del 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 382 826